

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN QUINTA SESIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA OBRA DE “MROBRMA23055 OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA PARA TRATAMIENTO DE FORS EN LLERENA (BADAJOZ)”, N° DE EXPEDIENTE: PRC/2023/0000081929.

Ref: 2351OB1MR296

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Javier Camacho Risco, Jefe de Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

VOCALES:

D. Juan Manuel Gómez García, Interventor Adjunto de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

D. Félix Perera García, Director de Programas de la Unidad de Automatización y Coordinación Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

D. Lorenzo Gordo Díaz, Ingeniero Técnico en Obras Públicas del Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

SECRETARIA:

D^a. Antonia Vera Murillo, Jefa de Negociado del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

En Mérida, siendo las 9:45 horas del día 11 de abril de 2024 se constituye la Mesa de Contratación en quinta sesión, formada por los vocales anteriormente citados, en la Sala de Juntas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, para proceder al examen del informe técnico de valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor y a la apertura del sobre-archivo nº 3 (Documentación para valoración de criterios evaluables automáticamente) de las empresas admitidas y, en su caso, elevar propuesta de adjudicación.

Declarado abierto el acto por el Presidente de la Mesa, se realizan las siguientes actuaciones:

Tras una modificación en la composición de los miembros de la mesa de contratación, efectuada por Resolución de la Secretaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de fecha 9 de



febrero de 2024, se solicita un nuevo análisis de riesgo de conflicto de interés a través de MINERVA, cuyo resultado, que se adjunta como Anexo I al presente acta, indica que no se ha detectado ninguna circunstancia que ponga de manifiesto la existencia de riesgo de conflicto de interés. Por tanto, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Orden HFP/55/2023 de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el procedimiento puede seguir su curso.

Los miembros de la Mesa de contratación declaran expresamente lo siguiente:

Primero: Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conocen que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

JUNTA DE
EXTREMADURA

Cabe señalar que constan en el expediente todas las Declaraciones de ausencia de conflicto de intereses (DACI) cumplimentadas por los intervinientes en la licitación por parte del órgano de contratación, manifestando que no concurre ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, comprometiéndose a poner en conocimiento del órgano de contratación cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

A continuación, por el vocal técnico de la Mesa de Contratación se procede a analizar y explicar el Informe de Valoración emitido sobre la documentación contenida en el sobre-archivo 2 correspondiente a los criterios basados en juicios de valor, que se adjunta como Anexo II al presente Acta, de todas las empresas admitidas a la licitación, el cuál tras su análisis y debate es aceptado y asumido por todos los miembros de la Mesa.

Acto seguido se genera a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) el Informe de Apertura, que se incorpora como Anexo III al presente acta, en el que se indica que todos los sobres están cerrados y a continuación la Secretaria procede al descifrado y apertura del sobre-archivo 3 de las empresas admitidas, siendo leídas las ofertas económicas y los demás criterios de valoración automáticos por el Presidente de la Mesa, cuyo resultado se adjunta como Anexo IV a este acta.

Posteriormente, por los miembros de la mesa, se procede a realizar los cálculos de las puntuaciones totales obtenidas por las empresas finalmente admitidas, resultantes de la aplicación de los criterios cuya cuantificación es automática, y a la clasificación de todas las ofertas en orden decreciente de puntuación, quedando expresada dicha clasificación en el cuadro que como Anexo IV se incorpora al presente acta.

Una vez realizados los cálculos y como resultado de la puntuación final obtenida, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa con mayor puntuación (96,85 puntos), que resulta ser **UTE MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUAS MAREA S.L.- CONTRATAS VILOR S.L.**, en la cantidad de:

Importe sin I.V.A.	3.206.450,86 €
I.V.A. (21%)	673.354,68 €
Total	3.879.805,54 €

Se aclara que la empresa propuesta presentó en el sobre nº 1: "Documentación Administrativa" la Declaración Responsable indicando que cumple las condiciones legales establecidas para contratar a la que se refiere el art. 140.1 de la LCSP 9/2017.

En caso de no atender la empresa indicada en el párrafo anterior el requerimiento establecido en el artículo 150.2 de la LCSP 9/2017, la Mesa acuerda elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la siguiente empresa más ventajosa, por el orden que figura en el cuadro de puntuaciones.

Finalmente, dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, la Mesa de Contratación acuerda difundir a través del Perfil de Contratante de la Junta de Extremadura el resultado de esta sesión.



Finalizado el acto a las 10:10 horas del día 11 de abril de 2024 y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose el presente acta por la Secretaria.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

JUNTA DE
EXTREMADURA

ANEXO I



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

JUNTA DE
EXTREMADURA

Resultados del Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés

Se ha realizado el análisis de riesgos de las **44** posibles parejas decisor-potencial beneficiario, siendo el resultado el siguiente:

44 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes)

0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas)

Además, hay **0** potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras).

Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde.

ANEXO II

INFORME TÉCNICO PARA VALORAR LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE FORS EN LLERENA (BADAJOZ).

N.º Expediente: MROBRMA23055



**JUNTA DE
EXTREMADURA**

Csv:	FDJEXNHSBXTUAZHXY9GJARLAKRCN	Fecha	04/12/2023 14:14:51
Firmado Por	LORENZO GORDO DIAZ - Tec. Medio Gest. Proy. Energ. Y Ambianta		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/10



0.- ANTECEDENTES

Siguiendo los criterios de adjudicación del pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento de contratación de la "Obra para la Construcción de una Planta de Tratamiento de FOROS en Llerena", expediente: MROBRMA23055.

La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración, atribuyendo la puntuación en consideración al contenido sustancial de la documentación que en cada criterio se relaciona, valorándose las especialidades y peculiaridades diferenciales de cada oferta, así como su coherencia, viabilidad o adecuación al objeto del contrato, así como a la normativa aplicable.

Parámetros de valoración:

- **Excelente:** Aporta un valor adicional superando comparativamente de manera amplia lo ofrecido por los demás licitadores. Porcentaje correspondiente entre 100% y 67%.
- **Muy buena:** Aporta un valor adicional importante ya sea éste en la forma de organizar el proceso, las características de la tecnología o las funcionalidades aportadas (habiendo de singularizarse en función del criterio). Porcentaje correspondiente entre 66% y 34%.
- **Buena:** Aporta un valor adicional (habiendo de singularizarse en función del criterio) por encima de lo exigido en el PPT. Porcentaje correspondiente entre 33% y 1%.
- **Conforme a pliego:** Se limita a cumplir de forma estricta con lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Porcentaje correspondiente al 0%.

Incumplimiento de las exigencias de formato:

Penalización en la valoración. Se fijará expresamente en el cuadro resumen de características:

- ✓ Alcanzará hasta el 10 % de la establecida para el subapartado correspondiente.
- ✓ Pueden establecerse penalidades distintas para incumplimientos de exigencias formales diferentes, sin superar la penalización, en conjunto, el 20 % de la establecida para el subapartado correspondiente.

1.- VALORACIÓN DEL CRITERIO: MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJO. Hasta 20 puntos.

La Memoria describirá los procesos de ejecución de las actividades más significativas de la obra, enumerando los procesos constructivos y reflejando la planificación de las actuaciones.

Los aspectos que se tendrán en cuenta a la hora de valorar este criterio son:

1.1. COHERENCIA EN LA PLANIFICACIÓN DE LA OBRA CON LOS EQUIPOS MATERIALES Y HUMANOS ADSCRITOS A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA MEMORIA: hasta 5 puntos.

La puntuación se asignará por comparación entre las propuestas de los diferentes licitadores otorgando la puntuación máxima a la mejor propuesta y ninguna a aquella que se limite a cumplir con el pliego / proyecto (pudiendo puntuar de forma igual aquellas propuestas que resulten equivalentes).

- Deberá realizarse un análisis adecuado, realista y correcto de las actividades del proyecto que permita analizar el desarrollo de las obras, estableciendo precedencias entre actividades, y describir los procesos constructivos propuestos particularizados a la obra: hasta 3 puntos.
- Descripción de relación de equipos materiales y humanos, así como su correspondencia con las actividades descritas: hasta 2 puntos.



Csv:	FDJEXNHSBXTUAZHX9GJARLAKRCN	Fecha	04/12/2023 14:14:51
Firmado Por	LORENZO GORDO DIAZ - Tec. Medio Gest. Proy. Energ. Y Ambienta		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/10



1.2. CONOCIMIENTO DEL PROYECTO Y DEL TERRENO DONDE SE UBICA: hasta 5 puntos.

Se analizará adecuadamente las necesidades de ocupaciones, instalaciones auxiliares, análisis de condicionantes externos y climatológicos, zonas previstas para préstamos, gestores de residuos y posibles tareas de restauración en la zona y desvíos provisionales y reposición de servicios necesarios con sus medidas de señalización y seguridad previstas.

1.3. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN, PROGRAMA DE TRABAJOS: hasta 5 puntos.

Se valorarán las medidas propuestas para garantizar el cumplimiento de los hitos de ejecución, con análisis de la planificación de la obra a las particularidades existentes en el entorno de la misma.

- Duración estimada de cada actividad, con indicación de comienzo y finalización más pronta y más tardía, de cada actividad, referidos al inicio de la obra e inversiones mensuales previstas, expresadas en porcentaje del proyecto (diagrama GANT): hasta 5 puntos.

1.4. GARANTÍA DEL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES: hasta 5 puntos.

Se valorará la mejor adecuación de las fuentes de suministro necesarias para la ejecución de la obra, adaptada a las características constructivas y localización del proyecto en licitación, en función de la naturaleza, calidad (en relación con los mínimos requeridos por el PPT) y origen (reciclado o no) de los materiales. Se valorarán cartas de compromiso del suministro de materiales o contrataciones externas especificadas y coherentes con los plazos consignados en el programa de ejecución, así como disponibilidad como propietarios de explotaciones o instalaciones asociadas necesarios para la ejecución del proyecto concreto. Se consideran: extracciones de áridos, plantas de machaqueo, plantas de aglomerado asfáltico, etc.

2.- VALORACIÓN DEL CRITERIO: CALIDAD. Hasta 5 puntos.

Se valorará la presentación de un plan de ensayos adicional al mínimo exigido en el proyecto o por la legislación vigente, incluyendo criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo, que recoja los aspectos concretos de las unidades de obra adicionales a controlar durante la ejecución de los trabajos; se valorará su correcta adecuación a las características de las unidades de obra y a lo recogido en el proyecto, especialmente en el pliego de prescripciones técnicas particulares, en relación con el control de calidad.



Csv:	FDJEXNHSHBXJTUAZHXY9GJARLAKRCN	Fecha	04/12/2023 14:14:51
Firmado Por	LORENZO GORDO DIAZ - Tec. Medio Gest. Proy. Energ. Y Ambienta		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/10



TABLAS DE VALORACIÓN

1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJO.

1.1. COHERENCIA EN LA PLANIFICACIÓN DE LA OBRA CON LOS EQUIPOS MATERIALES Y HUMANOS ADSCRITOS A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES. HASTA 5 PUNTOS.

EMPRESA	ESCALA DE VALORACIÓN	PUNTOS PARCIALES	JUSTIFICACIÓN
MAREA - VILOR	Puntuación asignada por comparación entre propuestas (puntuación máxima a la mejor propuesta). Hasta 3 puntos:		
	Análisis adecuado, realista y correcto de las actividades del proyecto.		
	Desarrollo de la obra.		Descripción completa y detallada de las actividades y procesos constructivos de la obra, aportando valor adicional y comparativamente superior al resto de licitadores.
	Establecimiento de precedencias entre actividades.		Presenta precedencias entre actividades, reflejando con imágenes la evolución de los trabajos junto con los detalles del Diagrama de Gant correspondientes. Aportan valor añadido y superan ampliamente al resto de licitadores.
	Descripción de procesos constructivos propuestos particularizados.		Descripción detallada de los procesos constructivos particularizados a la obra, reflejando con imágenes (programa BIM) la evolución de los trabajos junto con los detalles del Diagrama de Gant correspondientes. Aporta valor adicional y comparativamente superior al resto de licitadores.
Excelente		3,00	
Puntos parciales del Criterio			3,00
MAREA - VILOR	Puntuación asignada por comparación entre propuestas (puntuación máxima a la mejor propuesta). Hasta 2 puntos:		
	Descripción de relación de equipos materiales y humanos, en correspondencia con las actividades		Presenta: <ul style="list-style-type: none"> • Cuadro completo de cada actividad con la relación de maquinaria (marcas, modelos y potencias) y personal necesario para operar en cada actividad. • Organigrama de personal en obra (Técnico y de apoyo). • Realiza una correspondencia detallada de las actividades y procesos constructivos, junto con la planificación por medio del diagrama de Gant, relacionando las



Csv:	FDJEXNHSBXTUAZHXY9GJARLAKRCN	Fecha	04/12/2023 14:14:51
Firmado Por	LORENZO GORDO DIAZ - Tec. Medio Gest. Proy. Energ. Y Ambienta		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/10



		correspondencias con los equipos materiales y humanos anteriormente descritos. Aportan valor adicional y comparativamente superior al resto de licitadores.
	Excelente	2,00
Puntos parciales del Criterio		2,00
Puntos totales del Criterio		5,00

EMPRESA	ESCALA DE VALORACIÓN	PUNTOS PARCIALES	JUSTIFICACIÓN
MAJOIN-EDIFESA	Puntuación asignada por comparación entre propuestas, (puntuación máxima a la mejor propuesta). Hasta 3 puntos.		
	Análisis adecuado, realista y correcto de las actividades del proyecto.		
	Desarrollo de la obra.		Descripción esquemática y poco detallada de las actividades y procesos constructivos de la obra.
	Establecimiento de precedencias entre actividades.		No presenta precedencias entre actividades.
	Descripción de procesos constructivos propuestos particularizados.		Descripción esquemática y poco detallada de los procesos constructivos particularizados a la obra, agrupados en grupos de unidades de obra.
	Buena	0,50	
Puntos parciales del Criterio		0,50	
MAJOIN-EDIFESA	Puntuación asignada por comparación entre propuestas (puntuación máxima a la mejor propuesta). Hasta 2 puntos.		
	Descripción de relación de equipos materiales y humanos, en correspondencia con las actividades		Presenta: <ul style="list-style-type: none"> Cuadro incompleto de actividades con la relación de maquinaria y personal necesario. Faltan actividades y en algunas actividades descritas no especifica la maquinaria a utilizar. Organigrama de personal en obra (Técnico y de apoyo). La correspondencia de los equipos materiales y humanos los realiza con el cuadro de actividades, el cual está incompleto. No realiza las descripciones de los equipos y correspondencia con referencia a la planificación presentada por medio del diagrama de Gant.
	Buena	0,50	
Puntos parciales del Criterio		0,50	
Puntos totales del Criterio		1,00	



Csv:	FDJEXNHSBXTUAZHXY9GJARLAKRCN	Fecha	04/12/2023 14:14:51
Firmado Por	LORENZO GORDO DIAZ - Tec. Medio Gest. Proy. Energ. Y Ambienta		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/10



1.2. CONOCIMIENTO DEL PROYECTO Y DEL TERRENO DONDE SE UBICA. HASTA 5 PUNTOS.

EMPRESA	ESCALA DE VALORACIÓN	PUNTOS PARCIALES	JUSTIFICACIÓN
MAREA - VILOR	Necesidades de ocupación e instalaciones auxiliares.		Se analizan las necesidades de ocupaciones y de instalaciones auxiliares, situándolas en un plano.
	Análisis de condicionantes externos y climatológicos.		Presenta los análisis de los condicionantes externos y climáticos que ha utilizado para la realización del diagrama de Gant.
	Zonas de préstamo y gestores de residuos.		Detalla las zonas previstas para préstamos o vertederos y gestor de residuos. La empresa ha realizado catas para estudio de material existente en obra y estudiar volumen de material a vertedero.
	Desvíos provisionales y reposición de servicios necesarios.		Se realiza un estudio en campo de los desvíos provisionales y reposiciones de servicios necesarios y se reflejan en plano. La empresa justifica un conocimiento del proyecto y del terreno con actuaciones realizadas en campo.
	Excelente	5,00	
Puntos totales del Criterio			5,00
EMPRESA	ESCALA DE VALORACIÓN	PUNTOS PARCIALES	JUSTIFICACIÓN
MAJOIN - EDIFESA	Necesidades de ocupación e instalaciones auxiliares.		No se analizan las necesidades de ocupación ni de las instalaciones auxiliares a implantar.
	Análisis de condicionantes externos y climatológicos.		No presenta dicho análisis.
	Zonas de préstamo y gestores de residuos.		No detalla las zonas previstas para préstamos. Establece un gestor para los residuos de la obra.
	Desvíos provisionales y reposición de servicios necesarios.		Relación de los puntos de conexión según refleja proyecto e indica que se realizara señalización en cada caso.
	Buena	0,30	
Puntos totales del Criterio			0,30



Csv:	FDJEXNHSHBXJTUAZHXY9GJARLAKRCN	Fecha	04/12/2023 14:14:51
Firmado Por	LORENZO GORDO DIAZ - Tec. Medio Gest. Proy. Energ. Y Ambienta		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/10



1.3. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN, PROGRAMA DE TRABAJOS. HASTA 5 PUNTOS.

EMPRESA	ESCALA DE VALORACIÓN	PUNTOS PARCIALES	JUSTIFICACIÓN
MAREA - VILOR	Medidas propuestas para garantizar cumplimiento de hitos de ejecución con análisis de la planificación de la obra por medio de Diagrama de Gant, con duración estimada de cada actividad referidos al inicio de la obra, e inversiones mensuales previstas.		<ul style="list-style-type: none"> - Presenta diagrama de Gant con duración estimada de cada actividad indicando comienzo y finalización más pronta y más tardía de cada actividad, referidos al inicio de la obra e inversiones mensuales previstas expresadas en porcentaje del proyecto. - Realiza estudio de alternativas en caso de retrasos para cumplimiento de plazo. Añade compromiso de plazo de ejecución y plazos de entrega de materiales. - Presenta la justificación de las actividades con rendimiento afectadas por coeficiente corrector (climatología, averías de maquinaria, mano de obra y otras incidencias). - Presenta diagrama PERT (representación visual de las tareas de un proyecto y las dependencias conectadas a cada una). - Presenta cuadro e histograma con las inversiones mensuales y acumuladas de las actividades de obra por importe y en porcentaje de la inversión.
	Excelente:	4,40	
Puntos totales del Criterio			4,40

EMPRESA	ESCALA DE VALORACIÓN	PUNTOS PARCIALES	JUSTIFICACIÓN
MAJOIN - EDIFESA	Medidas propuestas para garantizar cumplimiento de hitos de ejecución con análisis de la planificación de la obra por medio de Diagrama de Gant, con duración estimada de cada actividad referidos al inicio de la obra, e inversiones mensuales previstas.		<ul style="list-style-type: none"> - Presenta diagrama de Gant con duración estimada de cada actividad indicando comienzo y finalización más pronta y más tardía de cada actividad, referidos al inicio de la obra e inversiones mensuales previstas expresadas en porcentaje del proyecto. - Presenta histograma con las inversiones mensuales y acumuladas en porcentaje de la inversión.
	Buena	1,50	
Puntos totales del Criterio			1,50



Csv:	FDJEXNHSHBXJTUAZHXY9GJARLAKRCN	Fecha	04/12/2023 14:14:51
Firmado Por	LORENZO GORDO DIAZ - Tec. Medio Gest. Proy. Energ. Y Ambienta		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	7/10



1.4. GARANTÍA DEL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES. HASTA 5 PUNTOS

EMPRESA	ESCALA DE VALORACIÓN	PUNTOS PARCIALES	JUSTIFICACIÓN
MAREA - VILOR	Adecuación de las fuentes de suministro en función de la naturaleza, calidad (relación mínimos requeridos) y origen de los materiales (reciclado o no).		Presenta suministro de áridos reciclados de la empresa Hormigones Campiña Sur.
	Carta de compromiso de suministro coherente con plazos.		Presenta cartas de compromiso excepto para la gestión de residuos que corresponde al 10% de la valoración.
	Disponibilidad como propietarios de explotaciones o instalaciones asociadas.		No dispone.
	Muy buena		3,20
Puntos totales del Criterio			3,20

EMPRESA	ESCALA DE VALORACIÓN	PUNTOS PARCIALES	JUSTIFICACIÓN
MAJOIN - EDIFESA	Adecuación de las fuentes de suministro en función de la naturaleza, calidad (relación mínimos requeridos) y origen de los materiales (reciclado o no).		Presenta suministro de áridos reciclados de la empresa Antolín Gomez Vellerina SL.
	Carta de compromiso de suministro coherente con plazos.		Presenta cartas de compromiso excepto para la ejecución de estructura metálica que corresponde al 30% de la valoración y es una unidad de ejecución muy especializada.
	Disponibilidad como propietarios de explotaciones o instalaciones asociadas		No dispone.
	Muy buena		2,60
Puntos totales del Criterio			2,60



Csv:	FDJEXNHSHBXJTUAZHXZY9GJARLAKRCN	Fecha	04/12/2023 14:14:51
Firmado Por	LORENZO GORDO DIAZ - Tec. Medio Gest. Proy. Energ. Y Ambienta		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	8/10



2.- VALORACIÓN DEL CRITERIO: CALIDAD. HASTA 5 PUNTOS.

EMPRESA	ESCALA DE VALORACIÓN	PUNTOS PARCIALES	JUSTIFICACIÓN
MAREA - VILOR	Plan de ensayos adicional al mínimo exigido en la normativa de aplicación.		Presenta ensayos adicionales en zahorra, hormigones en soleras y estructurales, y acero corrugado estructural.
	Criterios de muestreo técnico y aceptación y rechazo adecuado a las características de las unidades de obra y con correcta adecuación al proyecto.		Presenta programas de puntos de inspección para casi todas las unidades de obra. Las operaciones de inspección contenidas en estos programas son numerosas, concretas y adecuadas para las unidades de obra del proyecto; se incluye la norma que deben cumplir y se detalla de manera extensa el criterio que se utilizará para la aceptación. La organización dedicada al control de calidad cuenta en su organigrama con una Unidad independiente de aseguramiento de la calidad.
	Excelente	4,25	
Puntos totales del Criterio			4,25

EMPRESA	ESCALA DE VALORACIÓN	PUNTOS PARCIALES	JUSTIFICACIÓN
MAJOIN - EDIFESA	Plan de ensayos adicional al mínimo exigido.		Presenta ensayos adicionales en soldadura de acero estructural.
	Criterios de muestreo técnico y aceptación y rechazo adecuado a las características de las unidades de obra y con correcta adecuación al proyecto.		Presenta programas de puntos de inspección sólo para cuatro grupos de obra. Las operaciones de inspección contenidas son escasas, sin incluir la norma y presenta escuetos criterios de aceptación.
	Valoración: Buena	1,15	
Puntos totales del Criterio			1,15



Csv:	FDJEXNHSHBJTUAZHXZY9GJARLAKRCN	Fecha	04/12/2023 14:14:51
Firmado Por	LORENZO GORDO DIAZ - Tec. Medio Gest. Proy. Energ. Y Ambienta		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	9/10



3.- CUADRO RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS LICITADORES SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.

En el siguiente cuadro se expresa el resumen de las puntuaciones obtenidas por los licitadores en los diferentes apartados.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN					
	Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo				Calidad	TOTAL POR CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR
	Coherencia en la planificación descritas en la memoria	Conocimiento del proyecto y del terreno donde se ubica	Medidas para garantizar el plazo de ejecución, programa de trabajos	Garantía del suministro de los materiales	Calidad	
MAREA - VILOR	5,00	5,00	4,40	3,20	4,25	
MAJOIN - EDIFESA	1,00	0,30	1,50	2,60	1,15	6,55

Visto en los apartados anteriores las puntuaciones totales obtenidas por cada empresa concursante en los criterios que dependen de un juicio de valor, se eleva el presente informe a la mesa de contratación para su evaluación y criterio, con el fin de proceder a la puntuación de las ofertas para la contratación del expediente "MROBRMA23055 CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA PARA TRATAMIENTO DE FORS EN LLERENA (BADAJOZ)".

Mérida, a fecha de huella digital.

El Vocal Técnico de la Mesa de Contratación.

Fdo.: Lorenzo Gordo Díaz



JUNTA DE EXTREMADURA

Csv:	FDJEXNHSBXTUAZHXY9GJARLAKRCN	Fecha	04/12/2023 14:14:51
Firmado Por	LORENZO GORDO DIAZ - Tec. Medio Gest. Proy. Energ. Y Ambienta		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	10/10



ANEXO III

INFORME DE APERTURA

DATOS GENERALES

Órgano de Contratación: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

Órgano de Asistencia: Mesa ADRPT

Nº de Expediente: PRC/2023/0000081929

Objeto de Contrato: MROBRMA23055 Construcción de una Planta para Tratamiento de Fors en Llerena (Badajoz).

Tipo de Procedimiento: Abierto

Tipo de Contrato: Obras

Fecha de Presentación de Ofertas / Solicitudes de Participación: 14-08-2023 23:59

DATOS DE APERTURA Y ESTADO DE LA DOCUMENTACION

Datos del sobre

Nombre del sobre: Sobre-Archivo 3

Descripción: Los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a lo establecido en la cláusula 4.5 del PCAP y, a los criterios y documentos recogidos en el apartado 8.1.1 de este CRC.

La proposición económica se presentará conforme al modelo establecido en el Anexo II. Los criterios de valoración automática se presentarán conforme al modelo establecido en el Anexo II BIS.

Tipo de sobre: Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Datos de la sesión

Identificador sesión: PRC/2023/0000081929*

Descripción: Apertura sobre archivo 3

Acto: Apertura criterios evaluables automáticamente

Estado del sobre

Cerrado

Licitadores:

- MAJOIN-EDIFESA - CIF: B06283790-A31055601

* Fecha de recepción de la documentación: 11-08-2023 10:15

- MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. - CONTRATAS VILOR, S.L - CIF: B90202409 - B97400626

* Fecha de recepción de la documentación: 14-08-2023 13:18

SELLO DE TIEMPO:

Fecha: Thu Apr 11 09:56:18 CEST 2024 N. Serie: 20549655449558949905783497904478005375

Autoridad: 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020

ANEXO IV

MESA DE CONTRATACION DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2024 (APERTURA SOBRE-ARCHIVO 3)
MROBRMA23055 OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA PARA TRATAMIENTO DE FORS EN LLERENA (BADAJOZ)

Expediente nº	PRC/2023/0000081929 Ref: 2351OB1MR296	Fecha publicación en el perfil del contratante	19 de julio de 2023	Fecha Mesa Apertura Sobre-Archivo 1	19 de octubre de 2023
Presupuesto base de licitación IVA excluido (IVA 21 %)	3.846.344,80 €	Fecha límite de presentación de ofertas	14 de agosto de 2023	Fecha Mesa Apertura Sobre-Archivo 1 y Sobre-Archivo 2	25 de octubre de 2023
Presupuesto base de licitación IVA incluido	4.654.077,21 €			Fecha Mesa Apertura Sobre-Archivo 3	9 de noviembre de 2023 20 de noviembre de 2023 11 de abril de 2024

Teniendo en cuenta el análisis de riesgo de conflicto de interés realizado a través de MINERVA tras la modificación en la designación de algunos miembros de la mesa de contratación y cuyo resultado indica que no se ha detectado ninguna circunstancia que ponga de manifiesto la existencia de riesgo de conflicto de interés, se continúa con la tramitación del procedimiento y se procede al examen del informe técnico de valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor y al descifrado y apertura del sobre-archivo nº 3 (Documentación para valoración de criterios evaluables automáticamente) de las empresas admitidas.

	EMPRESAS	VALORACIÓN JUICIO DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN DE GARANTÍA (meses)	PUNTOS AMPLIACIÓN DE GARANTÍA (h. 10 puntos)	MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA (%)	PUNTOS MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA (h. 5 puntos)	PUNTOS TOTALES
		PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2							
2	UTE MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L.-CONTRATAS VILOR S.L.	21,85	3.206.450,86	60	12	10	1	5	96,85

1	UTE MAJOIN-EDIFESA	6,55	3.349.929,90	46,55	12	10	1	5	68,10
---	--------------------	------	--------------	-------	----	----	---	---	--------------

Como resultado de la puntuación obtenida, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar Propuesta de Adjudicación de la presente licitación a favor de la empresa cuya oferta es la económicamente más ventajosa:

Empresa	UTE MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L.-CONTRATAS VILOR S.L.		
IMPORTE:			
Oferta económica propuesta excluido I.V.A.:	3.206.450,86 €		
Tipo de I.V.A. aplicable e importe:	21 %	673.354,68 €	
Importe total I.V.A. incluido:	3.879.805.54 €		

LA SECRETARIA DE LA MESA CONTRATACIÓN

Firmado por VERA MURILLO ANTONIA - DNI ***0740** el
día 11/04/2024 con un certificado emitido por AC
Sector Público



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

JUNTA DE
EXTREMADURA